



Universidad de Buenos Aires  
Facultad de Ciencias Exactas y Naturales

Expte. nro.:501.707 v.12

Ciudad Autónoma de Buenos Aires, 4 de junio de 2018

**VISTO** la sentencia del tribunal de Juicio y apelaciones de La Paz, Entre Ríos sobre Joe Lemonge, un varón trans, a cinco años de prisión por tentativa de homicidio, y,

### **CONSIDERANDO**

Que Joe actuó en su legítima defensa cuando tres varones que sistemáticamente le hostigaban, e ingresaron a su domicilio para violentarlo por su identidad de género y orientación sexual;

Que la transfobia no fue considerada en el caso como móvil del ataque;

Qué la defensa en un contexto de hostigamiento sistemático y de vulneraciones de derechos humanos no puede ser tratada por la justicia como una agresión más;

Que en la región y particularmente en Argentina se vive un clima de persecución a la comunidad LGBTIQ+ reflejada en diferentes actos de discriminación de parte de fuerzas de seguridad y diferentes establecimientos por besarse, andar de la mano u otras prácticas que expresen su carácter disidente;

Que esta facultad tiene un compromiso en la defensa de la diversidad sexual expresada en múltiples resoluciones y acciones;

Que la Universidad de Buenos Aires debe asumir un papel protagónico en la defensa de los derechos humanos y en contra de toda forma de discriminación ya sea social, religiosa, ideológica, racial o de género;

Que en particular este Consejo Directivo ya se ha expresado este sentido mediante la Resolución CD N° 0949/17 con respecto a la prisión de "Higui" y mediante la Resolución CD N° 0565/18 con respecto al asesinato de Diana Sacayán;



Expte. nro.:501.707 v.12

Universidad de Buenos Aires  
Facultad de Ciencias Exactas y Naturales

Lo aconsejado en la Comisión de Interpretación y  
Reglamento;

Lo actuado por este cuerpo por este cuerpo en sesión del  
día de la fecha;

En uso de las atribuciones que le confiere el Artículo 113  
del Estatuto Universitario;

**EL CONSEJO DIRECTIVO DE LA FACULTAD DE CIENCIAS EXACTAS Y  
NATURALES**

**RESUELVE:**

**Artículo 1º:** Expresar nuestra preocupación por el fallo del tribunal de La Paz sobre Joe Lemonge, dado el claro carácter transfóbico que reviste.

**Artículo 2º:** Regístrese, notifíquese a quienes corresponda, dése amplia difusión y publíquese en la página de la Facultad, y cumplido, archívese.

**RESOLUCIÓN Nro.: 1401**

Dr. LEONARDO M. ZAYAT  
Secretario General  
FCEyN -UBA

Dr. JUAN CARLOS REBORADA  
DECANO